



--- EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN PUNTO DE LAS 08:21 HORAS Y PREVIA CONVOCATORIA SE REUNIÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021-2024 CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y SE SUJETO AL SIGUIENTE: -----

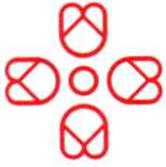
ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU MOMENTO LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA "FIDEICOMISO OPSIMEX 4594", PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ANTENA DE COMUNICACIONES.
- 4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE.
- 5.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA DEBIDA DECLARACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS INTEGRADOS EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:
JAL/JAL/CMRPU/014, JAL/JAL/CMRPU/015, JAL/JAL/CMRPU/016,
JAL/JAL/CMRPU/017, JAL/JAL/CMRPU/018, JAL/JAL/CMRPU/019,
JAL/JAL/CMRPU/020, JAL/JAL/CMRPU/021 Y JAL/JAL/CMRPU/022, MISMOS QUE YA FUERON AUTORIZADOS EN LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS.
- 6.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO NUMERO 04 INCISO B DEL ACTA NUMERO 13 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023 DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS.
- 7.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO PARA QUE SEA USADO COMO PATRULLA DENTRO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 8.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR GASTOS DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA FORD TIPO RANGER PICK UP, MODELO 2022, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AFAHR6CA3NP122131, ROTULO INTERNO J-23.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco



Handwritten signatures in blue ink, including one that reads "Jose Alvarez C."



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS.
 PRESENTE.
 LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
 PRESENTE.
 C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ
 PRESENTE.
 C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ
 PRESENTE.
 ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ
 PRESENTE.
 C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO
 PRESENTE.
 ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ
 PRESENTE.
 LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN.
 PRESENTE.
 L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ
 PRESENTE.
 PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.
 PRESENTE.
 C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO.
 PRESENTE.

----VISTO EL QUÓRUM LEGAL, CON 11 (ONCE) VOTOS, SIENDO EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y CON VALIDEZ LEGAL DE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, SOLICITA AL PLENO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

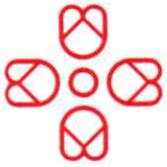
3.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU MOMENTO LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA "FIDEICOMISO OPSIMEX 4594", PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ANTENA DE COMUNICACIONES.

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA INTENCIÓN DE PARTE DEL "FIDEICOMISO OPSIMEX 4594" EN COLOCAR EN NUESTRO MUNICIPIO UNA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, MISMA QUE ESTARÍA SIRVIENDO PARA MEJORAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TELCEL, EN LA COLONIA DON BOSCO DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE DICHO FIDEICOMISO TRABAJA PARA ELLOS, DE IGUAL FORMA SE PRESENTA ANTE EL PLENO UN LISTADO DE LAS FIRMAS DE ALGUNOS DE LOS VECINOS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE SEA COLOCADA DICHA ANTENA, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE LOS REGIDORES PROPONEN QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA



Handwritten signatures and names in blue ink:
 - Top right: *Jose Alvarez Campos*
 - Middle right: *Y animum*
 - Bottom right: *Georgina Reynoso*, *Jose Alvarez C.*

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ESTUDIADO DE FONDO CON LA PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO CON DICTAMEN, PARA ESTAR EN EL CONOCIMIENTO DE LOS PROS Y CONTRAS EN EL CASO DE LA COLOCACIÓN DE DICHA ANTENA YA QUE ALREDEDOR DE ESTE TEMA SE ESCUCHAN MUCHOS MITOS AL RESPECTO, Y CON EL PROPÓSITO DE SER OBJETIVOS EN EL TEMA, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS PROPONE QUE EL PRESENTE PUNTO SEA TURNADO A LA COMISION TECNICA DE REGULARIZACION DE GIROS DE CONTROL ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, PARA QUE SE REALIZA UN ESTUDIO TÉCNICO CON DICTAMEN, PARA QUE EN POSTERIORES REUNIONES DE AYUNTAMIENTO VUELVA A SER ESTUDIADO ESTE ASUNTO Y CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA TOMAR UNA CORRECTA DECISIÓN AL RESPECTO COMO AYUNTAMIENTO RESPONSABLE, PARA LO CUAL TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AVALAN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ESTE ASUNTO, SIENDO EL RESULTADO CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DEL PLENO.

4.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE.

----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAUL SOTO RAMÍREZ, EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE EL PRESENTE PUNTO, TIENE COMO OBJETIVO EL INFORMAR Y ACLARA UN RUMOR INFUNDADO ACERCA DE UNAS POSIBLES ACCIONES FUTURAS DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE, YA QUE SE ESTUVO ESCUCHANDO DE PARTE DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE LA DELEGADA DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE ESTARÍA OTORGANDO COMO DONACIÓN A UN PARTICULAR UNA ESPACIO DENTRO DE DICHO PANTEÓN, Y CABE SEÑALAR QUE ESTOS RUMORES SON TOTALMENTE FALSOS, PUESTO QUE LO ÚNICO VERDADERAMENTE CIERTO EN ESTA SITUACIÓN ES QUE LA DELEGADA DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE, HA OTORGADO EL DEBIDO PERMISO PARA QUE UN CIUDADANO CONSTRUYA UN PEQUEÑO NICHU, DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE, PARA QUE AHÍ SEA VENERADO LA IMAGEN DE SAN JUDAS TADEO, RESGUARDANDO Y GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA PROPIEDAD EN DONDE SE VA A CONSTRUIR DICHO NICHU, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, PARA LO CUAL UNA VEZ INFORMADOS Y ENTERADOS, TODOS LOS REGIDORES MANIFIESTAN EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO.

5.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA DEBIDA DECLARACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS INTEGRADOS EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: JAL/JAL/CMRPU/014, JAL/JAL/CMRPU/015, JAL/JAL/CMRPU/016, JAL/JAL/CMRPU/017, JAL/JAL/CMRPU/018, JAL/JAL/CMRPU/019, JAL/JAL/CMRPU/020, JAL/JAL/CMRPU/021 Y JAL/JAL/CMRPU/022, MISMOS QUE YA FUERON AUTORIZADOS EN LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ, EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UNA SOLICITUD DE PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

GEORGINA RAMOS
Handwritten signature

José Alvarez C.
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalisco





TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS (COMUR) PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, EN DONDE SE SOLICITA CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE SEA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO QUE SE DECLARE Y AUTORICE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE EL PLENO LA PRESENTE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS INTEGRADOS EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: JAL/JAL/CMRPU/014, JAL/JAL/CMRPU/015, JAL/JAL/CMRPU/016, JAL/JAL/CMRPU/017, JAL/JAL/CMRPU/018, JAL/JAL/CMRPU/019, JAL/JAL/CMRPU/020, JAL/JAL/CMRPU/021 Y JAL/JAL/CMRPU/022, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN EN DONDE TODOS LOS REGIDORES APRUEBAN LA DECLARACIÓN DE DICHS PREDIOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS (COMUR) PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, YA HA REALIZADO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS Y HA DADO EL DEBIDO SEGUIMIENTO A DICHA DECLARACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE DICHS PREDIOS, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PREDIOS, QUE SE CONTEMPLAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE	PROMOTOR
JAL/JAL/CMRPU/014	MALECÓN DE TEOCALTITAN	TEOCALTITAN DE GUADALUPE	1,212.00 M2	CARLOS MACIAS GAMA
JAL/JAL/CMRPU/015	ALFREDO R. PLASCENCIA NO. 94	JALOSTOTITLAN, JALISCO	160.00 M2	MARIO JAUREGUI DE LA TORRE
JAL/JAL/CMRPU/016	RICARDO LARA S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	146.71 M2	LIVIER LÓPEZ LOZANO
JAL/JAL/CMRPU/017	LIBRAMIENTO JUAN PABLO II S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	160.14 M2	FRANCISCO JAVIER REYNOSO JIMÉNEZ
JAL/JAL/CMRPU/018	RICARDO LARA S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	141.60 M2	SERGIO PADILLA GALLARDO
JAL/JAL/CMRPU/019	PROL. 05 DE MAYO S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	312.69 M2	LEONEL LÓPEZ LOZANO
JAL/JAL/CMRPU/020	LOMA ALTA S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	142.00 M2	MAIRA GORECT GONZÁLEZ PADILLA
JAL/JAL/CMRPU/021	CALZADA SAN MIGUEL S/N	JALOSTOTITLAN, JALISCO	332.69 M2	MARÍA ALEJANDRA VÁZQUEZ GALINDO
JAL/JAL/CMRPU/022	RAMON CORONA NO. 10	SAN NICOLAS DE LAS FLORES	1,223.84 M2	ANTONIA CONTRERAS VÁZQUEZ

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



Georgina Hermoso
Jose Alvarez C. Morales
Yamir

[Handwritten signatures]



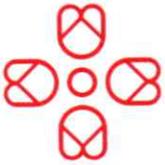
6.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO NUMERO 04 INCISO B DEL ACTA NUMERO 13 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023 DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS.

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS, LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL DICTAMEN QUE TURNA A ESTE AYUNTAMIENTO LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS DE FECHA 30 DE AGOSTO 2023 PARA SU DEBIDA APROBACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN LO QUE CONCIERNE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA JEFATURA DEL AGUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO (JEFATURA CON ESTRUCTURA TARIFARIA), MISMO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL CUAL PUEDE SER OBSERVADO EN LA SIGUIENTE TABLA COMPARATIVA:

ACTUAL	PROPUESTA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">De la Solicitud, Instalación y Conexión de los Servicios</p> <p>ARTÍCULO 12.- Deberán solicitar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y, en su caso, el suministro de aguas residuales tratadas en los lugares en que existan dichos servicios, los propietarios o poseedores a cualquier título de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Predios edificados; II. Predios no edificados, cuando por el frente de los mismos existan instalaciones adecuadas para prestar los servicios, y que sean utilizados para cualquier actividad que demanden los servicios. III. Predios destinados a giros o establecimientos comerciales o industriales o de cualquier otra actividad, que por su naturaleza estén obligados al uso de agua potable o residuales tratadas, alcantarillado y saneamiento. <p>ARTÍCULO 13.- Los propietarios o poseedores de los predios a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione la Jefatura y Organismo(s) Auxiliare(s); asimismo, deberán cubrir el pago de los derechos correspondientes y suscribir el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique al propietario o poseedor de un predio, que han quedado establecidos los servicios públicos en la calle en que se encuentre ubicado; II. Dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se adquiera la propiedad o posesión del predio; 	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">De la Solicitud, Instalación y Conexión de los Servicios</p> <p>ARTÍCULO 12.- Deberán solicitar los servicios públicos de agua potable medida, alcantarillado, saneamiento y, en su caso, el suministro de aguas residuales tratadas en los lugares en que existan dichos servicios, los propietarios o poseedores a cualquier título de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Predios edificados; II. Predios no edificados, cuando por el frente de los mismos existan instalaciones adecuadas para prestar los servicios, y que sean utilizados para cualquier actividad que demanden los servicios. III. Predios destinados a giros o establecimientos comerciales o industriales o de cualquier otra actividad, que por su naturaleza estén obligados al uso de agua potable o residuales tratadas, alcantarillado y saneamiento. <p>ARTÍCULO 13.- Los propietarios o poseedores de los predios a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua medida, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione la Jefatura y Organismo(s) Auxiliare(s); asimismo, deberán cubrir el pago de los derechos correspondientes y suscribir el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique al propietario o poseedor de un predio, que han quedado establecidos los servicios públicos en la calle en que se encuentre ubicado; II. Dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se adquiera la propiedad o posesión del predio; III. Dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de apertura del giro comercial o establecimiento industrial; y



José Álvarez C. *[Signature]*
 Raúl Soto Ramírez *[Signature]*
 Georgina Rawaso *[Signature]*
[Other signatures and notes]



ÁLVAREZ CAMPOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE LA LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL **REGLAMENTO DE LA JEFATURA DEL AGUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO (JEFATURA CON ESTRUCTURA TARIFARIA,** QUEDANDO BAJO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA JEFATURA DEL AGUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO (JEFATURA CON ESTRUCTURA TARIFARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPÍTULO II

De la Solicitud, Instalación y Conexión de los Servicios

ARTÍCULO 12.- Deberán solicitar los servicios públicos de agua potable medida, alcantarillado, saneamiento y, en su caso, el suministro de aguas residuales tratadas en los lugares en que existan dichos servicios, los propietarios o poseedores a cualquier título de:

- I. Predios edificados;
- II. Predios no edificados, cuando por el frente de los mismos existan instalaciones adecuadas para prestar los servicios, y que sean utilizados para cualquier actividad que demanden los servicios.
- III. Predios destinados a giros o establecimientos comerciales o industriales o de cualquier otra actividad, que por su naturaleza estén obligados al uso de agua potable o residuales tratadas, alcantarillado y saneamiento.

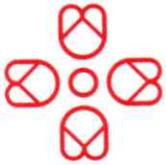
ARTÍCULO 13.- Los propietarios o poseedores de los predios a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua medida, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione la Jefatura y Organismo(s) Auxiliare(s); asimismo, deberán cubrir el pago de los derechos correspondientes y suscribir el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes:

- I. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique al propietario o poseedor de un predio, que han quedado establecidos los servicios públicos en la calle en que se encuentre ubicado;
- II. Dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se adquiera la propiedad o posesión del predio;
- III. Dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de apertura del giro comercial o establecimiento industrial; y
- IV. Al inicio de una construcción.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Georgina Ramos' and 'José Alvarez C.'.

Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ARTÍCULO 14.- A cada predio, giro o establecimiento comprenderá una sola toma de agua medida y una descarga de aguas residuales.

ARTÍCULO 15.- Al solicitar la instalación de tomas de agua medida y conexión al drenaje, dependiendo del uso, el propietario o poseedor deberá presentar:

1. Uso doméstico:
 - a. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras del predio, o documento que acredite la legítima posesión el contrato compra venta del terreno o finca;
 - b. Original y copia del recibo de pago predial;
 - c. Original y copia de contrato de arrendamiento, en su caso; y
 - d. Original y copia de identificación oficial del propietario o poseedor.

2. Uso no doméstico:
 - a. Original y copia de licencia para comercio;
 - b. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras del predio, o documento que acredite la legítima posesión del terreno o inmueble;
 - c. Original y copia del recibo de pago predial;
 - d. Original y copia de contrato de arrendamiento, en su caso;
 - e. Original y copia de identificación oficial del representante legal, en su caso; y
 - f. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa, en su caso.

ARTÍCULO 16.- Cuando se trate de servicios solicitados por giros comerciales, industriales, establecimientos ubicados en forma temporal o domestico temporal y presente solo contrato de arrendamiento, en donde se requieran los **servicios medido**, deberán contratar los mismos, mediante dictamen que emita la Jefatura u Organismo(s) Auxiliare(s), y **deberá ser sin excepción con medición.**

SEGUNDO. - SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

TERCERO. - EL PRESENTES ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y

CUARTO. - SE AUTORIZA NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE LO AQUÍ ACORDADO, ESTO CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

7.-AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO PARA QUE SEA USADO COMO PATRULLA DENTRO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

-----EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA INTENCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN LO QUE RESPECTA EN ADQUIRIR UN VEHÍCULO UTILITARIO QUE SIRVA COMO PATRULLA MUNICIPAL, PARA LO CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES COTIZACIONES, COMO PRIMER LUGAR PRESENTA LA COTIZACIÓN

[Handwritten signature]





DE PARTE DE LA EMPRESA JALISCO MOTORS S.A DE C.V UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO F 150 CREWB CAB 4X 2 MODELO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N); COMO SEGUNDA COTIZACION ES DE PARTE DE LA EMPRESA "FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A DE C.V, UNA CAMIONETA NP 300 FRONTIER MODELO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$467,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), COMO TERCERA OPCION ES DE PARTE DE LA EMPRESA "PLASENCIA GUADALAJARA S.A DE C.V" UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO F 150 CREWB CAB 4X 2 MODELO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$866,826.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N) Y COMO CUARTA COTIZACION DE PARTE DE LA EMPRESA "GRUPO AUTOMOTRIZ NAOSA" UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA MODELO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$961,900.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSION EN DONDE TODOS LOS REGIDORES COINCIDEN EN QUE LA PRESENTE COMPRA ES NECESARIA PARA REFORZAR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE MUCHA UTILIDAD, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, LA ADQUISICION DEL VEHICULO UTILITARIO CON LA EMPRESA "PLASENCIA GUADALAJARA S.A DE C.V" UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO F 150 CREWB CAB 4X 2 MODELO 2023 POR LA CANTIDAD DE \$866,826.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N), MISMA QUE FUNGIRA COMO PATRULLA MUNICIPAL, PUESTO QUE DICHA EMPRESA PRESENTO LA MEJOR COTIZACION EN EL ASPECTO ECONOMICO.

8.-AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR GASTOS DE REPARACION DEL VEHICULO MARCA FORD TIPO RANGER PICK UP, MODELO 2022, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AFAHR6CA3NP122131, ROTULO INTERNO J-23.

----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS LE CONCEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL L.C.P. RAÚL SOTO RAMÍREZ EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA NECESIDAD DE AUTORIZAR LOS GASTOS QUE OCASIONO LA REPARACION DEL DEL VEHICULO MARCA FORD TIPO RANGER PICK UP, MODELO 2022, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AFAHR6CA3NP122131, ROTULO INTERNO J-23, UNA VEZ QUE DICHO VEHICULO TUVO UN PERCANCE Y RESULTO NECESARIO EL HACERLE ALGUNAS REPARACIONES MISMAS QUE ASCIENDEN A UN COSTO DE \$199,850.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE EL PERIODO DE DISCUSION EN DONDE TODOS LOS REGIDORES AVALAN EL PAGO DE LOS GASTOS DE REPARACION DEL VEHICULO J-23, PUESTO QUE EL VEHICULO ANTES MENCIONADO ES NECESARIO PARA LAS LABORES DE SEGURIDAD PUBLICA EN NUESTRO MUNICIPIO, ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACION EL PRESENTE PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO, CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL PLENO EL REALIZAR LOS GASTOS DE REPARACION DEL VEHICULO MARCA FORD TIPO RANGER PICK UP, MODELO 2022, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AFAHR6CA3NP122131, ROTULO INTERNO J-23, POR LA CANTIDAD DE \$199,850.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'José Alvarez C.', 'Gerardo Rivaso', and 'J. Alvarez'.



Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.



-----AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 09:22 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura Sanchez
LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SÍNDICO

Roberto Reynoso Gonzalez
C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.
REGIDOR

Nazareth Elena Jimenez Manriquez
C.D. NAZARETH ELENA JIMENEZ MANRIQUEZ
REGIDOR

Ramiro Reynoso Jimenez
ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ
REGIDOR

Maria de la Asuncion Gonzalez Reynoso
C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO
REGIDOR

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
GONZALEZ REYNOSO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





ING. ULISES SUAREZ GUTIERREZ
REGIDOR



LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN
REGIDOR



L.N.I. DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ
REGIDOR



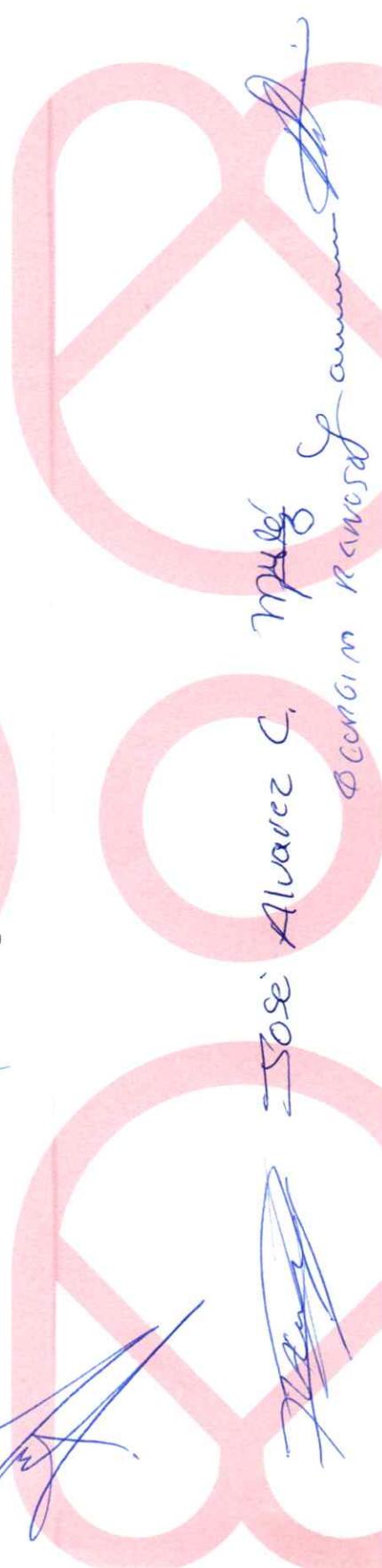
PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ
REGIDOR



C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO
REGIDOR



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO


Jose Alvarez C. Miguel
Georgina Reynoso Reynoso

